



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
 24 AGO 1990 14366

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION DE ENTIDAD
Y ARCHIVO GENERAL
 D E C R E T O
 (Nº 7.907)

Artículo 1º.- Acéptase la observación parcial interpuesta por el Departamento Ejecutivo al Decreto nº 7.853/90, sancionado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 28 de junio de 1990, en sus artículos 4º y 5º, relacionado con el Parque Urbano de los Constituyentes, los que quedarán redactado de la siguiente forma:

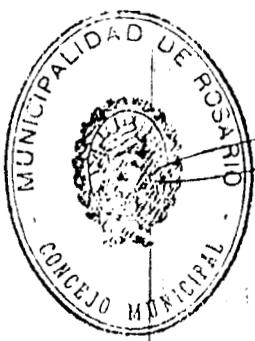
"Art. 4º: En concordancia con lo establecido en los artículos precedentes, una vez aprobado el proyecto integral definitivo por el H. Concejo Municipal y suscripto el convenio con el Instituto Forestal Nacional (IFONA) las actuales concesiones precarias otorgadas sobre el predio del mencionado parque caducarán en el momento en que interfieran con la efectiva realización de las obras proyectadas, respetando los plazos de notificación previa a las entidades cesionarias que estipulen las respectivas normas de asignación".

"Art. 5º.- A partir de la sanción de la presente norma, bajo ningún concepto se otorgarán nuevas cesiones precarias sobre predios del Parque de los Constituyentes que contradigan las previsiones y disposiciones que al respecto se fijan en el proyecto aprobado".

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 23 de agosto de 1990.-


 VICENTE DOMINGO CIRILLO
 SECRETARIO GENERAL
 H. CONCEJO MUNICIPAL

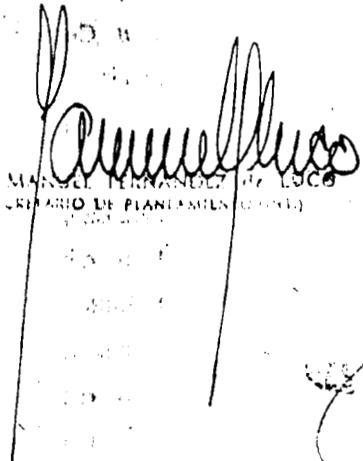



 CARLOS R. LOPEZ
 Presidente
 H. Concejo Municipal Rosario

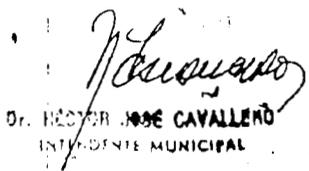
RECIBIDO
 29-8-90.
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE DEPARTAMENTO

//sario, 4 de setiembre de 1990.-

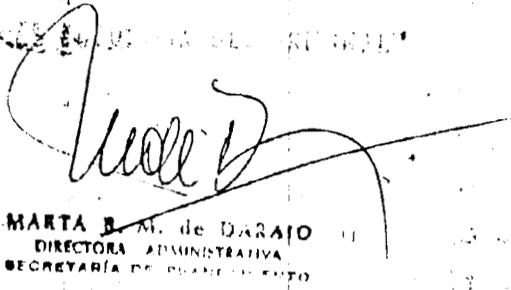
Visto que por Decreto n° 7909/90HCM, se acepta la observa-
ción parcial de los Art.4° y 5° del Decreto N° 7853/90HCM, cúmplase, comu-
níquese, publíquese y dése a la Dirección Gral. de Gobierno ambos
instrumentos legales.-



MANUEL FERNÁNDEZ DE LUCIO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

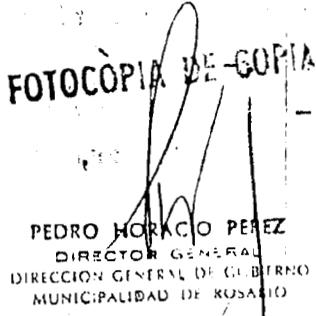


DR. HECTOR JOSÉ CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL



MARTA B. M. de DARAIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

ES FOTOCÓPIA DE COPIA.



PEDRO HORACIO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO